

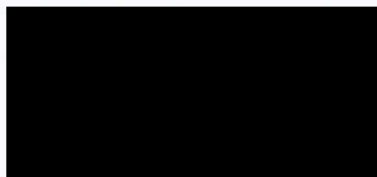
CERTIFICADO N° 29/2025

La secretaria Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Concón que subscribe, ante petición de Nicolás Valenzuela Catalán a cursar pago de servicios prestados certifica:

- De acuerdo con el DECRETO REGISTRADO N°390 que ratifica el contrato en calidad de Honorario a suma alzada a contar del 01 de enero 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025 Nicolás Valenzuela Catalán, RUT [REDACTED] los honorarios mensuales que ascienden a la suma de \$1.696.231 impuestos incluido, para prestar el servicio de GEÓGRAFO.
- Para efectos del pago, presenta boleta de honorarios N°14 por un monto de \$1.696.231 impuesto incluido, de fecha 01 de Marzo de 2025
- Dado que la prestación de servicios se ha recibido a conformidad según el informe de gestión adjunto, corresponde dar curso a la cancelación de la boleta de honorarios, emitiéndose el presente certificado a fin de respaldar el decreto correspondiente.



PABLO BOMBAL CORDOVA
DIRECTOR (S) SECPLAC



NOMBRE FUNCIONARIO
NICOLÁS VALENZUELA, GEÓGRAFO.



INFORME MENSUAL
FEBRERO 2025
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : Nicolás Valenzuela Catalán.
DEPARTAMENTO : SECPLAC
JEFE DIRECTO : PABLO BOMBAL CORDOVA

LABORES REALIZADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO 2025

SEMANA 1:

-Se realizó una revisión de la encuesta, se ajustaron y arreglaron secciones para posterior entrar a revisión y a asignación de los campos más específicos y técnicos pertinentes a esta.

▼ **Tipo de Consulta**

Ingresar tu consulta

- **Solicitudes**
- Reclamos**
- Información**

¿Qué solicitud buscas realizar?

- Opción solicitud 1
- Opción solicitud 2
- Opción solicitud 3
- Opción solicitud 4
- Opción solicitud 5
- Opción solicitud 6

▼ Tipo de Consulta

Ingresar tu consulta

Solicitudes

● Reclamos

Información

¿Algun area en especifico?

Municipio en General

Opcion reclamo 1

Opcion reclamo 2

Opcion reclamo 3

Opcion reclamo 4

Opcion reclamo 5

SEMANA 2:

-Se realizo una inpeccion de la capa SHAPEFILE de la vialidad estructurante de Concon, se procede a verificar que la información que posee la capa se encuentra actualizada en relación a la información pertinente en el PRC, se procedió a arreglar la geometría y a rellenar los campos con sus respectivos nombres, códigos, categorías, etc.

Ordenanza Local
Actualización Plan Regulador Comunal de Concón

Cuadro 6 Vialidad Estructurante Comunal Ciudad de Concón

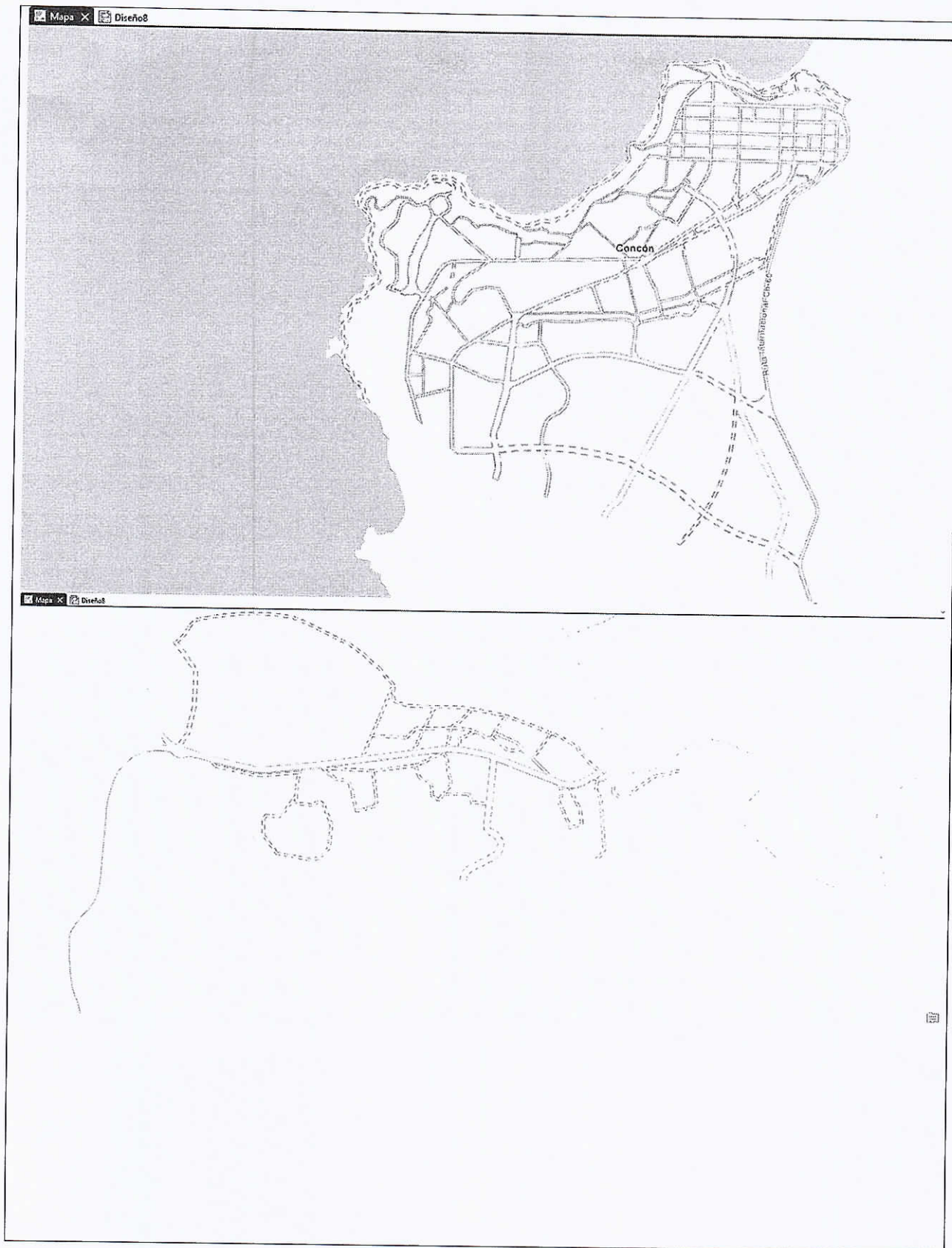
COD.	NOMBRE	ANCHO EXISTENTE (M)	ANCHO PROYECTADO (M)	CATEGORIA	DESDE	HASTA	OBSERVACION
VT-2v	RUTA F-30-E	30		TRONCAL	AV. MAROTO	LIMITE URBANO SUR	EXISTENTE
VT-4v	AV. BORGONO	25		TRONCAL	LIMITE URBANO SUR	SANTA LAURA	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-4v	AV. BORGONO	VAR. 11-15	25	TRONCAL	SANTA LAURA	ROTONDA CONCON	EXISTENTE CON ENSANCHE AMBOS COSTADOS, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-12v	AV. LOS PELLINES	50		TRONCAL	LIMITE AREA URBANA SUR	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	EXISTENTE
VT-12v	AV. LOS PELLINES	25	25	TRONCAL	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER	LIQUIDAMBAR	ENSANCHE ORIENTE
VT-12v	AV. LOS PELLINES	VAR 50-60		TRONCAL	LIQUIDAMBAR	OSORNO (CALLE 5)	EXISTENTE ASIMILADA CONFORME ART. 2.3.1 OGUC.
VT-12v	AV. VOLCAN LASCAR-RIO ACONCAGUA-EL TREBOL	VAR 20-25	50	TRONCAL	OSORNO (CALLE 5)	105 M AL NORORIENTE DEL EJE GEOMETRICO DE AV. CENTRAL	ENSANCHE ORIENTE
VT-12v	AV. MANANTIALES	VAR 20-30		TRONCAL	105 M AL NORORIENTE DEL EJE GEOMETRICO DE AV. CENTRAL	AV. VERGARA	PAR VIAL CON AVENIDA CONCON-REÑACA ORIENTE
VT-12v	CALLE DIEZ	20	25	TRONCAL	AV. VERGARA	SANTA MARGARITA	PAR VIAL CON CALLE ONCE, ENSACHE ORIENTE
VT-12v	CALLE SANTA MARGARITA	20		TRONCAL	CALLE DIEZ	RUTA F-30	PAR VIAL CON CALLE SAN AGUSTIN
VT-12v	AVENIDA CONCON-REÑACA ORIENTE	25		TRONCAL	105 M AL NORORIENTE DEL EJE GEOMETRICO DE AV. CENTRAL	CONEXIÓN 2	PAR VIAL CON AV. MANANTIALES
VT-12v	AVENIDA CONCON-REÑACA ORIENTE		25	TRONCAL	CONEXIÓN 2	AV. MAGALLANES	APERTURA, PAR VIAL CON AV. MANANTIALES
VT-12v	AVENIDA CONCON-REÑACA ORIENTE	VAR. 25-30		TRONCAL	AV. MAGALLNES	AV. VERGARA	PAR VIAL CON AV. MANANTIALES
VT-12v	AVENIDA CONCON-REÑACA ORIENTE	20	25	TRONCAL	AV. VERGARA	SAN AGUSTIN	PAR VIAL CON CALLE DIEZ, ENSANCHE ORIENTE
VT-12v	CALLE SAN AGUSTIN	20		TRONCAL	CALLE ONCE	RUTA F-30	PAR VIAL CON CALLE SANTA MARGARITA
VT-15v	AV. CONCON-REÑACA	VAR. 20-25		TRONCAL	LIMITE URBANO SUR	SCIPION BORGONO	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-15v	SCIPION BORGONO	11		TRONCAL	AV. CONCON-REÑACA	AV. VERGARA	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-15v	AV. VERGARA	VAR. 11-20		TRONCAL	SCIPION BORGONO	CALLE DOS	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-15v	CALLE DOS	20		TRONCAL	AV. VERGARA	AV. CORTES	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-15v	AV. BARROS	20		TRONCAL	AV. CORTES	LABARCA	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-15v	LABARCA	15		TRONCAL	AV. BARROS	AV. PEDRO DE VALDIVIA	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-15v	AV. PEDRO DE VALDIVIA	15		TRONCAL	LABARCA	AV. MAROTO	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-15v	AV. MAROTO	30		TRONCAL	AV. PEDRO DE VALDIVIA	RUTA F-30-E	EXISTENTE
VT-16v	AV. BLANCA ESTELA	25		TRONCAL	AV. CONCON - REÑACA	AV. LOS PELLINES	EXISTENTE, ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC
VT-16v	AV. BLANCA ESTELA	40		TRONCAL	AV. PELLINES	AV. MAGALLANES	EXISTENTE
VT-16v	AV. BLANCA ESTELA		40	TRONCAL	AV. MAGALLANES	RUTA F-30-E	APERTURA, INCLUYE NUDO VIAL EN EMPALME CON RUTA F-30-E ACORDE A PLANO DE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PASO SUPERIOR BLANCA ESTELA RUTA F-30-E, LÁMINA R01 DE JULIO DE 2012
VT-17v	AV. FCO. SOZA COUSIÑO	50		TRONCAL	AV. BOSQUES DE MONTENAR	AV. PELLINES	EXISTENTE ASIMILADA CONFORME ART. 2.3.1 OGUC.

Validación Concesión							
Campos: Agregar Calcular Selección: Seleccionar por atributos Cambiar							
ID	Shape	Name	Categoría	Ancho	Ancho Proyectado	Inicio	Final
1	0	Pedlínica 234	AV Concon-Reñaca	Troncal	VAR 20-25 m	Límite urbano sur	Selipón Borgoño
2	1	Pedlínica 234	AV Concon-Reñaca	Troncal	VAR 20-25 m	2703 AL SUR DE CALLE EXISTENTE	Selipón Borgoño
3	2	Pedlínica 234	AV Concon-Reñaca	Troncal	VAR 20-25 m	P 9	Selipón Borgoño
4	3	Pedlínica 234	AV Concon-Reñaca	Troncal	VAR 20-25 m	Límite urbano sur	2034 AL NOROCCIDENTE DE CALLE
5	4	Pedlínica 234	AV Francisco Goya Cusúko	Troncal	50 m	AV Bosques de montaña	EXISTENTE 2
6	5	Pedlínica 234	AV Bosques de montaña	Colectora	25 m	José María Echeverría de Balaguer	EXISTENTE asimilada conforme ART 2.3.1 OGUC
7	6	Pedlínica 234	Calle propuesta C-3	Colectora	25 m	Límite urbano sur	EXISTENTE
8	7	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	11 m	Límite urbano sur	Apertura
9	8	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	11 m	AV Borgoño	AV Concon-Reñaca
10	9	Pedlínica 234	Los capihues	Servicio	VAR 10-15 m	AV Borgoño	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
11	10	Pedlínica 234	Los capihues	Servicio	VAR 10-15 m	Los peumos	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
12	11	Pedlínica 234	Los capihues	Servicio	VAR 10-15 m	Los peumos	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
13	12	Pedlínica 234	Los capihues	Servicio	VAR 10-15 m	Los peumos	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
14	13	Pedlínica 234	Los capihues	Servicio	VAR 10-15 m	Los peumos	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
15	14	Pedlínica 234	Los capihues	Servicio	VAR 10-15 m	Los peumos	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
16	15	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	10 m	Las vietas	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
17	16	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	10 m	Las vietas	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
18	17	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	AV Manzanillas	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
19	18	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	AV Manzanillas	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
20	19	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
21	20	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
22	21	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
23	22	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
24	23	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
25	24	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
26	25	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
27	26	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
28	27	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
29	28	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
30	29	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
31	30	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
32	31	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
33	32	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
34	33	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
35	34	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
36	35	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
37	36	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
38	37	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
39	38	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
40	39	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
41	40	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
42	41	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
43	42	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
44	43	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
45	44	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
46	45	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
47	46	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
48	47	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
49	48	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
50	49	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
51	50	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
52	51	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
53	52	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
54	53	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
55	54	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
56	55	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
57	56	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
58	57	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
59	58	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
60	59	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
61	60	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
62	61	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
63	62	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
64	63	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
65	64	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
66	65	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
67	66	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
68	67	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
69	68	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
70	69	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
71	70	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
72	71	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
73	72	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
74	73	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
75	74	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
76	75	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
77	76	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
78	77	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
79	78	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
80	79	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
81	80	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
82	81	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
83	82	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
84	83	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
85	84	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
86	85	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
87	86	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
88	87	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
89	88	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
90	89	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
91	90	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
92	91	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
93	92	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
94	93	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
95	94	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
96	95	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
97	96	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
98	97	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
99	98	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC
100	99	Pedlínica 234	Las vietas	Servicio	VAR 10-15 m	Las cañales	EXISTENTE asimilada según ART 2.3.1 OGUC

SEMANA 3:

-se procedió a finalizar la corrección y relleno de la información faltante. Siguiendo a esto, se procedió a corregir la geometría en relación a lo estipulado en el mapa del PRC, se buscaron las líneas que no figuraban o estaban mal dibujadas para su posterior corrección. Una vez terminado, se realizó una segregación de las vías (esto para que sea más fácil distinguirlas entre categorías), se realizó un campo donde esta se diferenciaban por Existente, Apertura, Ensanche y Proyectada. Después se realizó una segregación por valores únicos para que se puedan diferenciar las calles antes mencionada.

Observación	Código	Estado
Existente		Existente
Par vial con avenida Conon-Reñaca Oriente	VT-12v	Existente
Existente		Existente
Existente		Existente
Existente		Existente
existente ensanche oriente		Ensanche
Existente		Existente
Ensanche poniente		Ensanche
Ensanche poniente		Ensanche
Existente		Existente
Existente asimilada según ART 2.3.1 OGUC		Existente
Existente asimilada según ART 2.3.1 OGUC		Existente
Existente asimilada según ART 2.3.1 OGUC		Existente
Existente asimilada según ART 2.3.1 OGUC		Existente
Existente asimilada según ART 2.3.1 OGUC		Existente
Existente asimilada según ART 2.3.1 OGUC		Existente
Existente asimilada según ART 2.3.1 OGUC		Existente
EXISTENTE. ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC		Existente
EXISTENTE. ASIMILADA SEGUN ART. 2.3.1 OGUC		Existente



SEMANA 4:

-Se realizan esquicios pertinentes a la comuna, estos para variados usos dependiendo de la escala del área de estudios.



[Redacted signature]

FIRMA FUNCIONARIO

[Handwritten signature]

PABLO BOMBAL CORDOVA
DIRECTOR (S) SECPLAC



NICOLAS JAVIER VALENZUELA CATALAN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 14

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
GEOGRAFO
[REDACTED]

Fecha: 01 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA N 567, CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

SERVICIO DE GEOGRAFO, PARA SECPLAC. FEBRERO 2025.	1.696.231
Total Honorarios \$:	1.696.231
14.50 % Impto. Retenido:	245.953
Total:	1.450.278

Fecha / Hora Emisión: 25/02/2025 09:35



19941551000145289C65

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

02250936

Fecha / Hora Impresión: 25/02/2025 09:36

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECTOR
SECPLAC